

Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial
Sesión del miércoles 13 de marzo de 2024
Modalidad Presencial, 14:00 horas
Plataforma Teams

ACTA

Nombre	Asistencia
Jorge Olaso Álvarez, Magistrado Sala Segunda, Coordinador	Presente
Damaris Vargas Vásquez, Magistrada Sala Primera	Justifica
Paul Rueda Leal, Magistrado Sala Constitucional	Justifica
Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Sala Tercera	Justifica
Melissa Benavides Víquez, Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
Angie Calderón Chaves, Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
Indira Alfaro Castillo, Control Interno	Presente
Paula Campos Valverde, CACMFJ	Presente
Ruth Bermúdez Molina, Dirección Gestión Humana	Justifica
Sady Jiménez Quesada, Contencioso Administrativo	Presente
Alexis Mora Cambroner, OCRI	Presente
José Marcos Campos Valverde, Fiscalía-MP	Presente
Karla Alexandra Montenegro Meza, Centro Conciliación	Justifica
Sara Castillo Vargas, CONAMAJ	Presente
Daniela Guevara Walker, CONAMAJ	Presente
Xinia Fernández Vargas, STGAJ	Presente
Erick Mora Leiva, D. Planificación	Presente
Carlos Morales Castro, DTIC	Presente
Dinorah Álvarez Acosta, Dirección Ejecutiva	Presente
Alexander García Alvarado, Depto. Seguridad	Presente
Christian Rocha Sánchez, Depto. Seguridad.	Presente
Patricia Bonilla Rodríguez, Centro Jurisprudencial	Justifica
Laura Marcela Arias Guillen, Defensa Pública	Justifica
Rebeca Guardia Morales, Escuela Judicial	Presente
Erick Alfaro Romero, Contraloría de Servicios	Justifica

ARTÍCULO I

Tema: Aprobación del Acta de la sesión del mes de febrero.



1. ACTA Com. Acceso
28 febrero 2024.pdf

-Doña Xinia Fernández Vargas, y doña Dinorah Álvarez Acosta se abstienen de votar, toda vez que la sesión pasada no tuvieron oportunidad de participar, estando representadas por otras compañeras.

SE ACUERDA: 1. Tener por aprobada el Acta de la sesión del mes de febrero.

ARTÍCULO II

Tema: Acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Indígena. Aplica también para Discapacidad. Actualización pestaña “Accesibilidad”, para el Sistema de Escritorio Virtual. -Debe seguirse protocolo Circular 135-2022.



ARTÍCULO VIII.
Escritorio Virtual. Disc descriptorio virtual 135-



Circular DTIC

-Comentó brevemente Angie Calderón el contenido del acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, y que aplica también para la Subcomisión de Discapacidad, cuya finalidad es que se actualice la pestaña de “Accesibilidad” en el Escritorio Virtual, para lo cual debe seguirse el protocolo establecido en la Circular 135-2022 de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Resalta que para cumplir con dicha circular la Unidad de Acceso como instancia designada en su momento, debe seleccionar la información y generar el reporte en el Sistema GIS de la DTIC; y además debe contar con el visto de la Comisión de Acceso.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota de la solicitud de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez. 2. La Unidad de Acceso a la Justicia procederá con la recopilación de la información, y establecerá las coordinaciones respectivas con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, por medio del reporte en GIS, para que se actualice la pestaña de “Accesibilidad” en el Escritorio Virtual con la información de circulares, jurisprudencia, normativa, revistas, entre otros. 3. Acuerdo firme.

ARTÍCULO III

Tema: Para conocimiento Oficio No. 1797-2024 de la Secretaría General de la Corte.



N° 1797-2024
parqueo Defensor..do

-Comentó Angie Calderón Chaves el contenido del oficio adjunto, el cual se relaciona con la asignación de un espacio de estacionamiento para un compañero judicial con discapacidad, en el sótano del I Circuito Judicial de San José. El espacio de parqueo le fue aprobado.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota del Oficio 1797-2024 de la Secretaría General de la Corte.

ARTÍCULO IV

Tema: Para conocimiento, Oficio No. 1717-2024 de la Secretaría General de la Corte.



Oficio N°
1717-2024.docx

-Comentó Angie Calderón brevemente el contenido del Oficio, y que se trata sobre el informe de labores de la Comisión y las Subcomisiones de Acceso a la Justicia del año 2023; siendo que ya fue conocido por Corte Plena. Se tiene como recibido conforme.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota del Oficio 1717-2024 de la Secretaría General de la Corte.

ARTÍCULO V

Tema: Oficio No. CCPJ-03-2024, analizar y validar el compromiso operativo que sería asumido a partir del 2025 por la Comisión de Acceso a la Justicia, como parte del Plan de Acción 2025-2029 “Política institucional integral sobre el tratamiento de los diferentes métodos alternos de resolución de conflictos”.



Oficio
N°CCPJ-03-2024 Con

Correo doña Karla Montenegro, ajuste en la meta:



Correo doña Karla.
Meta.pdf

Meta:

Objetivo operativo: Definir e implementar acciones que promuevan la sensibilización y divulgación sobre los servicios de resolución alternativa y restaurativa de conflictos para las personas en situación de vulnerabilidad.

Meta operativa: Que al finalizar el 2029, se haya diseñado e implementado al menos una campaña de divulgación y sensibilización por parte de la Comisión de Acceso a la Justicia en cuanto al derecho de las personas en situación de vulnerabilidad al acceso de los servicios de resolución alternativa y restaurativa de conflictos, cuando sea viable su aplicación.

Indicador: % de diseño e implementación de campaña de divulgación y sensibilización

-Comentó Angie Calderón el contenido del Oficio CCPJ-03-2024, y del correo de doña Karla Montenegro Meza. Dio lectura al objetivo y a la meta operativa propuesta para la Comisión de Acceso a la Justicia. Adicionalmente, comentó, que se detallan dos compromisos más en los cuales

la Comisión no es responsable operativo, por el contrario, es el Centro de Conciliación, pero si pudiera estarse requiriendo algún apoyo por parte de la Comisión.

SE ACUERDA: **1.** Tener por aprobado el objetivo y la meta operativa asignada a la Comisión de Acceso a la Justicia, para dar cumplimiento al Plan de Acción 2025-2029 de la *“Política institucional integral sobre el tratamiento de los diferentes métodos alternos de resolución de conflictos”*. **2.** Comuníquese al Lic. Jairo Duarte Acuña y a la Licda. Karla Alexandra Montenegro Meza. **3.** Acuerdo en firme.

Se finaliza la sesión al ser las 14:30 horas.

Link de grabación de la sesión:

https://pjcr-my.sharepoint.com/:v/g/person/acalderonc_poder-judicial_go_cr/EU1XKnXt89NckwI9J6CDLZABJix_CxpFsUPz2Wg8XaK_GA?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view